



RESOLUCION-CS-N° 334/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 OCT 1998

Expediente N° 1.308/97.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 679/97 por la que el Sr. Rector, C.P.N. Narciso Ramón GALLO, tiene por reconocida la labor desempeñada por el Dr. Ricardo Héctor OMARINI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable firmante en representación de la UNSa. del Primer Protocolo al Convenio de Ampliación con L'Universita Degli Studi Di Pisa, República Italiana; a la vez que autoriza la liquidación y pago de la suma de \$ 3.000,00 a favor del Dr. OMARINI, y

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, mediante Resolución Rectoral N° 031-98 se procede a dejar sin efecto el acto administrativo arriba citado, en virtud de que no se encuentra en las actuaciones documentación respaldatoria alguna que justifique el dictado de la misma y no existe intervención de las dependencias administrativas correspondientes.

Que el Dr. OMARINI, a fs. 30/31 de las actuaciones de referencia, interpone Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución R - N° 031-98 y agrega antecedentes respaldatorios que, a su juicio, justificarían el dictado de la Resolución Rectoral N° 679-97.

Que el Sr. Rector, mediante Resolución N° 224-98, procede a rechazar el citado Recurso en virtud de numerosas consideraciones efectuadas y remite las actuaciones a este Cuerpo para tratamiento del Recurso Jerárquico efectuado por el Dr. OMARINI.

Que este Consejo ha analizado el expediente y comparte plenamente lo actuado por el Sr. Rector con relación al dictado de las Resoluciones Nros. 031-98 y 224-98.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 048/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Cuarto Intermedio de la Décimoquinta Sesión Ordinaria del 01/10/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el Dr. Ricardo Héctor OMARINI, por las razones expuestas en el exordio.

///...

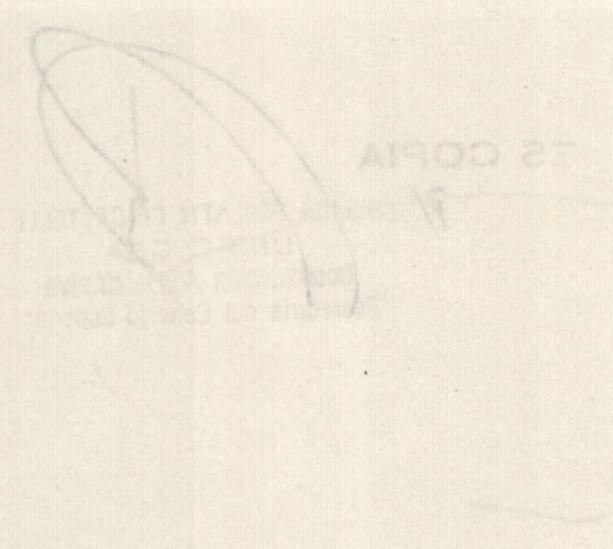


Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

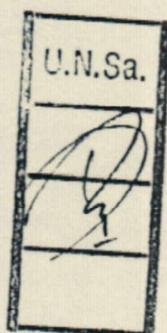


.../// - 2 -

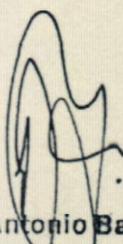
Expediente N° 1.308/97.-

ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. RECTOR con relación al dictado de las Resoluciones Nros. 031-98 y 224-98.

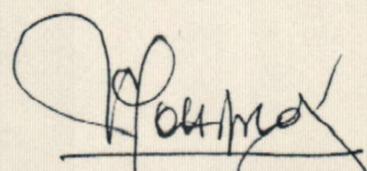
ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dr. Ricardo Héctor Omarini. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior



Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR



RESOLUCION-CS-N° 334/98